



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE. EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA.
DEMANDADO. LUIS HERNAN BOHORQUEZ HENAO.
EXPEDIENTE No. 08001310500920190017601
RAD. INTERNA. 70774-A
MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO. MODIFICAR la sentencia apelada de fecha 22 de julio del 2021, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por EDUARDO HUGO SARMIENTO PARRA contra LUIS HERNANDO BOHORQUEZ HENAO, la cual quedara así: CONDENAR a la parte demandada, a cancelar el valor de las costas e intereses en la forma pactada en el contrato de mandato pluricitado, y para ello se le comunicara al Juzgado que viene conociendo del proceso tal como se esbozó en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 61. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	25/11/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	29/11/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4